

**MODIFICA DECRETO EX. N° 2665, DE FECHA
07 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

DECRETO EX. N° 615

MELIPILLA, 13 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- b) El Ordinario N° 013/2015, de fecha 12 de enero de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- c) El Acuerdo N° 0621, de fecha 21 de enero de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en el Punto N° 1, Hoja N° 5, Capítulo IV, Artículo 17, N° 21, en el sentido que quedará de la siguiente manera:

21.- Certificado de Informes Previos	0.25 UTM
21.1.- Certificado Vivienda Social	0.01 UTM

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014.

3.- La referida modificación comenzará a regir desde 01 de enero de 2016, y será publicada en la página web del Municipio www.melipilla.cl.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/MWS/CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales
- Secciones Municipales
- Juzgado de Policía Local
- Relaciones Públicas
- Transparencia